



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba

# REPOSITORIO DIGITAL UNIVERSITARIO (RDU-UNC)

## **Real Consulado de Comercio de Buenos Aires. Una institución hispánica que trascendió los objetivos específicos**

Rinaldo Antonio Colomé

Artículo publicado en Anales de LII Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía  
Política  
Número 52, 2017 – ISSN 1852-0022



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual  
4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

# Real Consulado de Comercio de Buenos Aires. Una institución hispánica que trascendió los objetivos específicos

Por Rinaldo Antonio Colomé<sup>1</sup>

## Resumen

El objetivo es analizar el funcionamiento del Consulado de Buenos Aires procurando detectar si cumplió los objetivos específicos establecidos en su Cédula ereccional.

La hipótesis es que el Consulado no sólo cumplió con los objetivos específicos, sino que los trascendió.

La metodología consiste en el análisis de la Real Cédula de erección, de los trabajos más significativos de la historiografía en relación con el Consulado pero, principalmente, de la Primera Memoria leída por su Secretario, Manuel Belgrano, en la sesión que celebró la Junta de Gobierno el 15 de julio 1796.

Las funciones encomendadas por la Real Cédula ereccional respecto a "la mas breve y fácil administración de justicia en los pleytos mercantiles", se cumplió adecuadamente, y ellas fueron eficientes, pues estuvieron vigentes hasta 1862, cuando se promulgó el Código de Comercio. En lo que respecta a la "protección y fomento del comercio en todos sus ramos" - tarea a cargo de la Junta de Gobierno- las propuestas de Belgrano no solamente que cumplen con esas funciones, sino que las sobrepasan. Por ello, y por otras explicaciones dadas en el texto, la hipótesis se considera validada.

**Palabras clave:** Consulado de Comercio, Buenos Aires, institución hispánica, Manuel Belgrano

## Abstract

The objective is to analyze the operation of the Consulate of Buenos Aires trying to detect if it fulfilled the specific objectives established in its Erection Decree.

The hypothesis is that the Consulate not only met the specific objectives, but transcended them.

The methodology consists of the analysis of the Royal Erection Decree, of more significant works of historiography in relation to the Consulate, but mainly of the First Memory read by its Secretary, Manuel Belgrano, during the session held by the Governing Board the 15 of July 1796.

The functions entrusted by the Royal Decree on "the briefest and easiest administration of justice in mercantile proceedings" were properly fulfilled, and they were efficient, since they were in force until 1862, when the Code of Commerce was promulgated. With regard to the "protection and promotion of trade in all its branches" - tasked by the Governing Board - Belgrano's proposals not only fulfill these functions, but also exceed them. Therefore, and for other explanations given in the text, the hypothesis is considered validated.

**Keywords:** Consulate of Commerce, Buenos Aires, Hispanic institution, Manuel Belgrano.

**Jel:** N00.

---

<sup>1</sup> Academia Nacional de Ciencias Económicas (ANCE) e Instituto de Economía y Finanzas, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba. [racolome@hotmail.com](mailto:racolome@hotmail.com)

## Real Consulado de Comercio de Buenos Aires. Una institución hispánica que trascendió los objetivos específicos

### I. Introducción

Los consulados se crearon en España con el objetivo principal de administrar justicia en el ámbito de los comerciantes. El Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua (2004) dice, Consulado: "Tribunal de comercio que juzgaba y resolvía los pleitos de los comerciantes de mar y tierra" (Tomo I, p. 633).

Según Ricardo Levene los consulados existían en España desde la época de la Edad Media; eran más conocidos por el nombre de "Universidad de Mercaderes". Era una agrupación de comerciantes, navieros y cambistas de Castilla, que se constituían en gremios, y favorecía a sus miembros, en todo lo relacionado al seguro, fletamentos marítimos, pago de diezmo de mar. A fines del siglo XV los reyes católicos concedieron a la Universidad de Burgos la jurisdicción mercantil, para resolver los pleitos que se produjeran entre los comerciantes o sobre asuntos de naturaleza comercial.

Hasta la segunda mitad del siglo XVIII, no se habían fundado sino dos consulados en la América española, los de Méjico (1592) y Lima (1622).. Este hecho se explica si se tiene presente que hasta entonces la vida comercial de los pueblos hispano-americanos estaba circunscripta a Portobello y al Callao. A partir de 1778, fecha de la apertura de todos los puertos peninsulares, comenzaron a fundarse nuevos consulados en América<sup>2</sup>.

Con las reformas al comercio introducidas por Carlos III, a través del Reglamento de Comercio Libre de 1778, se fundaron los "nuevos consulados" en España y en Indias, cuyos objetivos fueron ampliados, introduciéndose también una Junta de Gobierno encargada del fomento de la economía en general, con funciones como: el fomento de las actividades relacionadas con la nueva burguesía, a la agricultura, la navegación, los caminos, la manufactura, la enseñanza técnica y la relacionada con el comercio.

El Real Consulado de Comercio Buenos Aires se crea por Real Cédula del 30 de enero de 1794, comenzando a funcionar el 2 de junio de ese año. Estaba compuesto por un prior, dos cónsules, nueve consiliarios y un síndico, elegidos primeramente por dos años, luego por una duración anual, al igual que el resto de los tribunales del estilo Tenía por jurisdicción el área correspondiente al Virreinato del Río de la Plata, a la que debía atender el tribunal directamente o por medio de los jueces diputados de comercio.

**Objetivo.** El objetivo de este trabajo es analizar el funcionamiento del Consulado de Comercio de Buenos Aires procurando detectar si éste cumplió con los objetivos específicos establecidos en su Cédula ereccional.

**Hipótesis.** La hipótesis es que el Consulado de Comercio de Buenos Aires no sólo cumplió con los objetivos específicos establecidos en su Cédula ereccional, sino que los trascendió.

**Metodología.** Consiste en el análisis de la Real Cédula de erección del Real Consulado de Comercio de Buenos Aires, de los trabajos más significativos de la historiografía en relación con el Consulado pero, principalmente, de la Primera Memoria leída por parte de su Secretario, Manuel Belgrano, en la sesión que celebró la Junta de Gobierno el 15 de julio del año 1796.

### II. Creación y funciones desarrolladas por el Consulado de Buenos Aires

---

<sup>2</sup> Cfr. Levene, R. (1943). *Lecciones de Historia Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Lajouanne & Cía pp. 291-2.

Según Fernández López, M. y D. Orellana (1984): "La Real Cédula ereccional del Consulado de Buenos Aires, del 30 de enero de 1794, fijaba como funciones del instituto "la mas breve y fácil administración de justicia en los pleitos mercantiles, y la protección y fomento del comercio en todos sus ramos (art. I )" (Vol. 2, p. 353).

Es decir, la primera parte del artículo I le confiere la función clásica principal que dio origen a los consulados (a los "viejos consulados"), esto es, la administración de justicia comercial; mientras que la segunda parte le encomienda las funciones incorporadas a los "nuevos consulados" por los Borbones, funciones otorgadas a la Junta de Gobierno y se describía como procurar "por todos los medios posibles el adelantamiento de la agricultura, la mejora en el cultivo y beneficio de los frutos, la introducción de las máquinas y herramientas mas ventajosas, la facilidad en la circulación interior, y en suma quanto parezca conducente al mayor aumento y extensión de todos los ramos de cultivo y tráfico", para lo cual la Junta debía "averiguar á menudo el estado de dichos ramos en las Provincias de su distrito" y hacer presente al rey lo que considerase digno de su real noticia proponiéndole las providencias que le dicte su zelo en beneficio de la agricultura, industria y comercio del pais". Especialmente se encargaba a la Junta considerar la necesidad de construir buenos caminos, y establecer rancherías en los despoblados, para la mutua comunicación y comodidad de los transportes, sin lo qual no puede florecer el comercio; y que tenga tambien presente el beneficio que resultará de limpiar y mantener limpio el Puerto de Montevideo, y construir en sitio proporcionado un muelle ó desembarcadero en Buenos Ayres, donde puedan hacerse las cargas y descargas sin riesgos de averías ni fraudes (arts.XXII-XXIII)" (Vol. 2, p. 353).

Entre las funciones del Secretario estaba escribir "cada año una memoria sobre alguno de los objetos propios del instituto del Consulado, con cuya lectura se abrirán anualmente las sesiones" de la Junta de Gobierno (art.XXX). Belgrano estuvo 16 años (entre 1794 y 1809) en el cargo de secretario del Consulado, "a lo largo de los cuales fueron leídas 13 memorias, dos de ellas leídas por su sustituto el doctor Castelli (en 1800 y 1806). Sólo dos inauguraciones tuvieron lugar sin la memoria del secretario:1794 y 1796 (de la de 1801 no se sabe aun con certeza si se leyó o no), y en ambos casos ocurrió una imposibilidad material: en el primer año de sesiones del consulado (1794)," a raíz del traslado de Belgrano desde España y la organización inicial del Consulado que debió atender; y en el tercer año (1796), Belgrano no leyó la memoria a causa de su enfermedad, que le mantuvo alejado de la sede de sus funciones. Belgrano, pues, procuró cumplir con puntualidad con la tarea que, desde el comienzo, no tomó como penosa sino como una vía de apertura intelectual y de aportación al bien común, En ella volcó todo su entusiasmo y sus luces, por lo que está plenamente justificada la opinión tradicional de que en las memorias de Belgrano se encuentra lo más rico y original de su pensamiento... "He dicho al principio de mi discurso que no conozco el país, y por tanto, que me contentaría con exponer algunas ideas generales principalmente sobre la agricultura....Recordemos también que para Belgrano la expresión "estado agricultor" no es la descripción de un estado existente sino de uno por alcanzar. Su diagnóstico es similar al que pocos años más tarde sostendrá J. H. Vieytes: "podemos decir que nos hallamos á los principios de la sociedad" (primera memoria, 1795), o sea que encuadra al virreinato en una categoría similar a la del "estado primero y rudo" de la sociedad de Adam Smith, cuyo paso a la sociedad moderna está caracterizado por el desarrollo del sector agrícola" (Cfr. Gernandez López, y Orellana, 1984, Vol. 2, pp. 353-355)

La historiografía relacionada con este Consulado es abundante. La mayoría de los autores abordan el desarrollo de los temas que le eran específicos. En lo que sigue se analizan – debido a su envergadura y a que los temas que abordan y resultados obtenidos están fuertemente relacionados con la hipótesis de este trabajo- tres de ellos, además, un trabajo relacionado con las ideas políticas de los hombres protagonistas de la Revolución de Mayo y la independencia, y la primera memoria leída por Belgrano ante la Junta de Gobierno.

Un abordaje muy comprehensivo es la investigación de Kraselsky (2010) *Las estrategias de los actores del Río de la Plata: las Juntas y el Consulado de Comercio de Buenos Aires a fines del Antiguo Régimen (1748-1809)*. Su título expresa claramente que se trata de una investigación muy amplia -referida principalmente a la gestación del poder económico y político y de prestigio social de los comerciantes y su relación con la Corona- en el cual la creación y funcionamiento del Consulado constituye una parte del trabajo. Ello queda expresado en sus objetivos; el objetivo general es: “analizar la conformación de los sectores dominantes en el Río de la Plata a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX. Es decir, en la transición del Antiguo Régimen a la modernidad. Se pretende analizar el proceso de formación de uno de los sectores hegemónicos porteños que habría sido el resultado de una fracción del gremio de comerciantes y del gremio de los hacendados que lideraron el proceso de la conformación del Estado nacional argentino en la segunda mitad del siglo XIX. El objetivo específico de este trabajo es analizar los intereses y estrategias corporativas de comerciantes frente a la Corona y al cuerpo de los hacendados durante buena parte del siglo XVIII y comienzos del XIX en el Río de la Plata. Es decir, se analizará el período comprendido desde 1748 –momento que surgen las Juntas de comercio– hasta 1809, momento en que el Virrey Cisneros dispone una liberalización relativa del tráfico de amigos y neutrales” (p.9) Kraselsky distingue entre los comerciantes con intereses externos y los comerciantes con intereses locales o rioplatenses. Los primeros eran comerciantes peninsulares a los que llama monopolistas y que fueron los primeros en recurrir a las juntas de comercio para defender sus intereses. Una fracción de estos comerciantes fue con el tiempo integrándose a la comunidad local y conformando su propia identidad. A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, se constituirá un grupo dentro de la comunidad mercantil “local” que continuará con las prácticas de Juntas que los primeros habían traído. La otra fracción seguirá conformando los intereses externos (Cfr. p. 10).

Entre las hipótesis del trabajo de Kraselsky (2010) (que se suponen validadas) se destaca la cuatro que dice: “una parte de los actores rioplatenses habrían solicitado la integración de los hacendados al Consulado que finalmente se produjo por decisión real en 1797. Los vínculos entre los dos cuerpos habrían sido pacíficos hasta 1809. Así, los hacendados que habrían solicitado la creación de la Hermandad de la Mesta en el Río de la Plata se habrían integrado al Consulado, transformando la institución mercantil también en ganadera. La Real Cédula de integración habría sido solicitada por los actores y habría sido para la Corona una salida de compromiso para integrar intereses diferentes... y la hipótesis quinta: “que las Juntas de comercio y las Juntas de hacendados no desaparecen como modalidad política de los actores rioplatenses. Esto, con la emergencia del Cabildo, va a explicar el declive del Consulado en los primeros años del siglo XIX. Los actores siguieron reuniéndose en Juntas Generales de comercio y en Juntas de Hacendados. El Consulado de Buenos Aires habría sido una corporación local, con intereses tanto en la circulación como en la producción ganadera. Fue una institución de Antiguo Régimen y sus integrantes no fueron “revolucionarios” sino que por el contrario, tendieron a conservar y a reproducir las estructuras monárquicas mientras fueran viables a sus intereses La integración horizontal entre los comerciantes y hacendados en el Consulado ampliado se desarrollaría desde 1797 a 1809 en forma pacífica. En dicho año, se produce conflicto de intereses derivado de la coyuntura de guerra y del derrumbe de la Monarquía que consolidaría los intereses de los hacendados. Inglaterra como aliado de España tenía intenciones de introducir sus mercaderías en los espacios del Virreinato. Esto provoca que el Virrey Cisneros realice una consulta a los cuerpos con el objeto de sancionar una disposición para que puedan ser admitidos como nación amiga y neutral” (p. 38).

En las conclusiones Kraselsky (2010) señala que, “...se analizó y demostró la especificidad de las juntas de comercio y su transformación en el Consulado, institución que luego de su creación (1794) no pudo sostenerse como órgano exclusivo de los intereses mercantiles, incorporando a los hacendados primero (1797) y luego declinando en 1809. Otra virtud de esta investigación es que analiza el proceso de centralismo borbónico a través de un

concepto articulador como es la propuesta *centralización corporativa*. Esta categoría analítica sirve para explicar la corporativización de los actores y sus relaciones con la Corona. Intenta ser una modalidad explicativa para los procesos de transición del Antiguo Régimen a la modernidad y es, en mi opinión, aplicable a todos los espacios americanos. Aunque este trabajo se refiera al Río de la Plata, la centralización corporativa es una categoría analítica que define la forma que encontró la Corona borbónica para relacionarse con sus súbditos americanos (p. 269)..

Del análisis de los objetivos, hipótesis (validadas) y conclusiones de Kraselsky (2010) resulta destacable lo siguiente: este trabajo pone en contexto político, económico y social la erección del Consulado de Buenos Aires, el que luego se transforma en un Consulado de Comercio "sui generis", pues a partir de 1797 incorpora a los hacendados, los que finalmente terminarán imponiéndose a los comerciantes. Que debido a que la llamada "centralización corporativa" de los Borbones se derrumbó en 1808 con el derrumbe de la Monarquía (el Consulado ya había dejado de ser un instrumento de recaudación de préstamos y donativos de la comunidad mercantil a la Corona), el Consulado iría perdiendo su función de interlocutor con el poder real. En 1806 1807, el Cabildo de Buenos Aires va a asumir las funciones políticas y financieras. En cuanto a las hipótesis de nuestro trabajo, las dos afirmaciones principales de Kraselsky son: una, que el Consulado "Fue una institución de Antiguo Régimen y sus integrantes no fueron "revolucionarios" sino que por el contrario, tendieron a conservar y a reproducir las estructuras monárquicas mientras fueran viables a sus intereses", se contrapone con lo que se afirma en el trabajo que se analiza a continuación. La otra afirmación es que la gestación de uno de los sectores hegemónicos porteños -que habría sido el resultado de una fracción del gremio de comerciantes y del gremio de los hacendados- lideraron el proceso de la conformación del Estado nacional argentino en la segunda mitad del siglo XIX. Esta afirmación es muy fuerte, y está validando la hipótesis central de nuestro trabajo: que el Consulado trascendió el objetivo de su creación.

Una interpretación distinta en cuanto a la importancia política del Consulado de Buenos Aires la tiene Navarro Floria (1988) con su trabajo cuyo título es por demás claro respecto de su posición: *MANUEL GELGRANO Y EL CONSULADO DE BUENOS AIRES, CUNA DE LA REVOLUCIÓN (1790-1806)*. Esta investigación es una extensión de la Tesis Doctoral que Navarro Floria presentara con el título de *El Consulado de Buenos Aires, 1790- 1806*, el 22 de diciembre de 1988, en la Universidad Complutense de Madrid.

Navarro Floria (1988) dice –entre las cuestiones más significativas, a nuestro modo de ver- referente a los aportes del Consulado a la revolución (es decir, más allá de sus objetivos específicos) que...quizá las dos fundaciones de mayor resonancia entre esos Consulados del despotismo ilustrado hayan sido los de Buenos Aires y Caracas. El carácter prerrevolucionario común a ellos se resume en dos cuestiones: "por un lado, el impulso dado al conocimiento y al aprovechamiento de los recursos del país, al planeamiento económico y a la práctica gubernativa de los sectores sociales dominantes; por otra parte, la reunión de intereses poderosos en una corporación mercantil, la promoción del debate y la formación de estados de opinión, de reacciones grupales, en fin, de una mentalidad. Mentalidad emancipadora por cuanto fue la base sobre la cual se apoyaría la convicción -la creencia y la idea, parafraseando a Ortega- de la insuficiencia de la Monarquía providente y de la *necesidad de autonomía*. La principal diferencia, estimamos que residió en su dispar importancia política. El Consulado de Caracas aglutinó los intereses creados por el comercio libre, efectivamente vigente desde la creación de la Capitanía General de Venezuela en 1789, frente al "conservatismo burgués de los blancos peninsulares" de la Compañía Guipuzcoana...En cambio, Buenos Aires era sede virreinal, por lo que, en tiempos normales, el virrey y su entorno absorbían totalmente las iniciativas políticas. Como que fue una institución creada en la plenitud del proceso reformista de Carlos III, el Virreinato del Río de la Plata reunió una burocracia poderosa y socialmente prestigiada, que poco espacio dejó

inclusive al tradicionalmente fuerte Cabildo porteño. Recién después de las invasiones inglesas de 1806 y 1807 y hasta la consumación de la revolución en 1820, el Cabildo retomó la iniciativa política” (Cfr. pp. 33-31).

De lo anterior se desprende que el Consulado de Buenos Aires tendría poca significación política entre las instituciones del Virreinato, sin embargo, ... el Consulado hizo un importante aporte a la Revolución. Según Navarro Floria (1988): “Durante la crisis de emancipación, la Junta de gobierno consular no gobernaba, y a duras penas, más que al gremio mercantil, y nunca tomó decisiones que afectaran al conjunto del subsistema político virreinal... Sin embargo, la otra cara de la moneda nos muestra un Consulado que, sin poder político en el funcionamiento normal del sistema, adquiere una relevancia singular en el marco de la crisis del mismo. ¿Por qué? Porque, al mismo tiempo, se convirtió en caja de resonancia del creciente debate económico y político, de las cada vez más amargas quejas provocadas por una presión fiscal desesperada e impotente, de los proyectos de racionalización económica provenientes de sus miembros más ilustrados y de sus sucesivas frustraciones. *El conocimiento y los intentos de ordenamiento de los recursos económicos regionales, fueron el aporte más valioso del Consulado a la Revolución*” (p. 102) (Como se verá más adelante –al analizar la primera memoria leída por Belgrano ante la Junta de Gobierno del Consulado- esta fue una de las recomendaciones de Belgrano a la Junta)

Muñoz Moraleda (1972) ilustra al respecto el pensamiento de Belgrano mediante un “diálogo entre un castellano y un español americano”, “En una de sus partes dice: Catellano: Opinan pues, algunos, que debemos seguir la suerte de la metrópoli, aunque reconozca la Dinastía de Napoleón; otros que nos debemos constituir en República: otros que continúe el gobierno en manos del actual jefe hasta que vuelva Fernando VII; y otros que debemos reconocer a la Infante de España Doña Carlota Joaquina, por Regenta de estos Dominios, y todos con un espíritu acalorado, que me parece que toca ya a la anarquía y desolación de estos deliciosos países. Americano: ... Así como Ud. juzga que es imposible que exista semejante idea creo yo posible, que no haya uno ni ninguno que no se persuada que lo único que pueda hacernos felices es reconocer a la Infanta Da. Carlota Joaquina de Borbon, por Regencia de estos Dominios”. A Continuación Muñoz Moraleda dice: “El pensamiento de Belgrano, constituía un juicio elocuente de sentir, de un importante sector del Buenos Aires de 1808” (pp. 63-64). Al parecer, Belgrano se convence de la necesidad de la emancipación en 1814, luego de fracasada la misión (que él integra con Rivadavia y Sarratea) encomendada por el Directorio ante Fernando VII, recientemente restaurado. Muñoz Moraleda (1972) dice: “Belgrano fue el primero que comprendió dentro de su ideario revolucionario identificado con el pensamiento de los “sanmartinianos” que una posible unión con España dentro de la política de Fernando VII era imposible... Manuel Belgrano, hombre íntegro, nunca dispuesto a las maniobras, comprende que el futuro de los pueblos hispanoamericanos está en asegurar la emancipación política y dentro de las ideas que han significado progreso para España” (pp. 101-102).

Referido específicamente a las funciones de tribunal de justicia del Consulado Rodríguez (2014) presenta una investigación titulada “Una justicia no tan lejana: los comerciantes y el tribunal del Consulado de Buenos Aires, entre su fundación y los primeros años independientes” Rodríguez dice que “Con la instalación del Consulado de Comercio en Buenos Aires en 1794, luego de varios años de gestiones por parte de los comerciantes porteños, se erigía un tribunal comercial y con él se establecía una justicia de corte corporativo. La creación del Consulado, era el punto de llegada de una intensa actividad política de los comerciantes porteños en pos de su instalación. Manifestaba la creciente relevancia que los comerciantes los cuales habían adquirido como actores económicos y a su vez, era una muestra más del nuevo interés de la Corona en el área, evidenciado en la instalación del Virreinato del Río de la Plata y la apertura al comercio que significó el reglamento de libre comercio en 1778. El Consulado estaba llamado a cumplir con algunos quehaceres que para la Corona eran prioritarios: disminuía la incertidumbre en el

cumplimiento de los contratos, aseguraba los derechos de propiedad y reducía los costos de información derivados del comercio a larga distancia, organizaba el espacio económico y representaba al comercio frente a la trama institucional del poder colonial y metropolitano” (versión on line, nº 47).

El resumen de este trabajo es que “analiza la justicia del Consulado de Comercio de Buenos Aires entre su fundación en 1794 y los años posteriores a 1810. Se trataba de una institución judicial, parte del estado español, que estaba en manos de los comerciantes y que impartía justicia en los asuntos mercantiles que los afectaban. Esta justicia tenía algunas características distintivas, que se traducían particularmente en los procedimientos judiciales y que afectaban la relación entre jueces y justiciables. Entre ellas se encontraban su proceder a "estilo llano, verdad sabida y buena fe guardada", la prohibición de la participación de abogados en el fuero y su afán de brevedad” (versión on line, nº 47).

Respecto a esta forma de impartir justicia Navarro Floria (1988) dice: “Lo que nunca habrá imaginado Carlos IV es que una frase suya -"que por ahora y mientras no se le dan Ordenanzas propias, se gobierne por las reglas siguientes"- *transformaría a este estatuto en ley fundamental de la justicia comercial argentina hasta 1862, cuando se promulgó el nuevo Código de Comercio*. Esto hace de la real cédula de erección del Consulado de Buenos Aires uno de los documentos constituyentes de la era criolla rioplatense” (p. 42).

Yendo específicamente a la Primera Memoria (Círculo Militar, 1963, pp. 39-63)<sup>3</sup>, Belgrano la titula:

MEDIOS GENERALES DE FOMENTAR LA AGRICULTURA, ANIMAR LA INDUSTRIA Y PROTEGER EL COMERCIO EN UN PAIS AGRICULTOR. MEMORIA QUE LEYO EL LICENCIADO DON MANUEL BELGRANO, ABOGADO DE LOS REALES CONSEJOS Y SECRETARIO POR SU MAJESTAD DEL REAL CONSULADO DE ESTA CAPITAL, EN LA SESION QUE CELEBRO SU JUNTA DE GOBIERNO EL 15 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO DE 1796, y dice:

“Señores:

Fomentar la agricultura, animar la industria y proteger el comercio, son los tres importantes objetos que deben ocupar la atención y cuidado de VV. SS.

Nadie duda que un estado que posea con la mayor perfección el verdadero cultivo de su terreno; en el que las artes se hallan en manos de hombres industriosos con principios, y en el que el comercio se haga con frutos y géneros suyos es el verdadero país de la felicidad, pues en él .se encontrará la verdadera riqueza, será bien poblado y tendrá los medios de subsistencia y aun otros que la servirán de pura comodidad.

Atendiendo, pues, a estos principios y deseando nuestro augusto soberano que todos sus dominios logren de la mayor abundancia, y que sus vasallos vivan felices, aun en los países más distantes, tuvo la bondad de erigir este consulado para que atendiendo a los ramos de agricultura, industria y comercio, como que son las tres fuentes universales de la riqueza hiciese la felicidad de estos países.

Cuando no hubiese otro premio a las fatigas que VV. SS. deben tener para la consecución de unos fines tan dignos en la humanidad, esta misma debía mover sus corazones, como a los de una materia de cuya importancia y buenos efectos resultan todos los fines de la sociedad.

---

<sup>3</sup> El desarrollo de esta sección se basa exclusivamente en el texto glosado de esta Memoria, salvo citas aisladas debidamente identificadas.



Qué más digno objeto de la atención del hombre que la felicidad de sus semejantes; que ésta se adquiere en un país cuando se atiende a sus circunstancias y se examinan bien los medios de hacerlo prosperar, poniendo en ejecución las ideas más bien especuladas, nadie duda. En esta inteligencia que he propuesto para el cumplimiento de mi obligación hacer todos los años una memoria alusiva al instituto de esta junta, describiendo en ella cada año, una provincia de las que están sujetas a su jurisdicción, y que bien a mi pesar no he podido principiar este, por no hallarme aún en condiciones suficientes. Por ellas se instruirán VV. SS. del estado en que se halla la agricultura y de qué fomento pueda ser susceptible, como también del modo que las artes se encuentran y cuál es el comercio que hacen estas provincias; qué relaciones tienen unas con las otras y de qué modo se las puede hacer prosperar, que es el fin de todas nuestras miras, siguiendo así las sabias providencias de su majestad.

Hoy, pues, me contentaré con exponer a VV. SS. las ideas generales que he adquirido sobre tan útiles materias, y con más particularidad trataré de proponer medios generales para el adelantamiento de la agricultura, como que es la madre fecunda que proporciona todas las materias que dan movimiento a las artes y al comercio, aunque no dejaré de exponer algunas para el adelantamiento de estas dos últimas ramas”

La agricultura es el verdadero destino del hombre. En el principio de todos los pueblos del mundo cada individuo cultivaba una porción de tierra, y aquéllos han sido poderosos, sanos, ricos, sabios y felices, mientras conservaron la noble simplicidad de costumbres que procede de una vida siempre ocupada, que en verdad preserva de todos los vicios y males” ...Luego hace alusión a que la república romana jamás fue más feliz y más respetada, como en el tiempo de Cincinato; lo mismo ha sucedido a todos los demás pueblos, y así que en todos ha tenido la mayor estimación, como que es sin contradicción el primer arte, el más útil, más extensivo y más esencial de todas las artes. Y cita a los egipcios; a los griegos , etc. Que todos tenían sus dioses de la agricultura.

Todo depende y resulta del cultivo de las tierras; sin él no hay materias primeras para las artes, por consiguiente, la industria no tiene cómo ejercitarse, no pueden proporcionar materias para que el comercio se ejecute. Cualquiera otra riqueza que exista en un estado agricultor, será una riqueza precaria, y que dependiendo de otros, esté según el arbitrio de ellos mismos. Es, pues, forzoso atender primeramente a la agricultura como que es el manantial de los verdaderos bienes, de las riquezas que tienen un precio real, y que son independientes de la opinión darle todo el fomento de que sea susceptible y hacerla que prospere en todas las provincias que sean capaces de alguno de sus ramos, pues toda prosperidad que no esté fundada en la agricultura es precaria; toda riqueza que no tiene su origen en el suelo es incierta; todo pueblo que renuncie a los beneficios de la agricultura y que ofuscado con los lisonjeros beneficios de las artes y del comercio, no pone cuidado en los que le pueden proporcionar las producciones de su terreno, se puede comparar, dice un sabio político, a aquel avariento que por una mayor ganancia contingente pospone imponer su dinero en los fondos de un rico, por darlo a un hijo de familia que lo gastará en el momento y no volverá capital ni intereses”.

Se puede observar que, si bien está leyendo la Memoria ante la Junta, que tiene por objeto “la protección y fomento del comercio en todos sus ramos” (art. I)”, hasta ahora no hay una sola palabra respecto de la función tradicional de los consulados, esto es, la administración de justicia comercial, y que hay una sola alusión (al comienzo) respecto del comercio. Todo lo demás se refiere a las bondades de la agricultura, con lo cual Belgrano está ratificando su adhesión plena a la Fisiocracia.

Belgrano continúa: “Se ha escrito sobre los medios de fomentar la agricultura y hacer que prospere, por antiguos y modernos; y en ningún siglo más que en el nuestro, *se han puesto en Europa tantas academias y sociedades*<sup>4</sup>, cuyo celo y trabajo merecen la estimación de los verdaderos amigos del bien común, *y se han adoptado los premios para recompensar el trabajo de los sabios* que se han destinado al estudio más útil de la humanidad...*Pocas son las ciudades y villas de nuestra Península que no tengan una sociedad económica, cuyo instituto es mirar por la agricultura y artes, premiando a cuantos se destinan con aplicación a cualquiera de estas ramas y aun los que estamos tan distantes, logramos de la beneficencia de nuestro augusto soberano*”. Resulta interesante, por un lado, destacar la referencia que hace Belgrano a las *ciudades y villas de nuestra Península*, tomando los reinos de España como una unidad con las Indias. Por otro lado, el enunciado de este párrafo es la base de las acciones que propondrá luego para incentivar la agricultura, ya sea a través de la enseñanza de prácticas agrícolas, la institución de premios, etc.

Continúa Belgrano la lectura de la Memoria preguntándose: “Ahora, pues, ¿de qué medios nos valdremos para llevar estas sabias y benéficas intenciones hasta el fin? He dicho al principio de mi discurso que no conozco el país, y por tanto, que me contentaría con exponer algunas ideas generales principalmente sobre la agricultura; así por ahora no puedo hacer presente a VV. SS. los medios más oportunos y adecuados a los países que deben atender, *Pero sí diré aquellos que son comunes a todos los estados agricultores, y que no se puede prescindir en cualquier parte que sea a pesar de circunstancias, clima, costumbre, etc., pues la tierra siempre es preciso conocerla, para adecuar el cultivo de que es susceptible*.

Una de las causas a que atribuyo el poco producto de las tierras y, por consiguiente, el ningún adelantamiento del labrador, es porque no se mira la agricultura como un arte que tenga necesidad de estudio de reflexiones o de regla. Cada uno obra según su gusto y práctica, sin que ninguno piense en examinar seriamente lo que conviene, ni hacer experiencia y unir los preceptos a ellas. No pensaron así *los antiguos*. *Juzgaban que tres cosas eran necesarias para acertar en la agricultura*; primera, *querer*: es necesario *amarla*, aficionarse y gustar de ella, tomar esta ocupación con deseo y hacerla a su placer; segunda, *poder*: es preciso *hacerse* en estado de hacer gastos necesarios para las mejoras, para la labor y para lo que puede mejorar una tierra que es lo que falta a la mayor parte de los labradores; tercera, *saber*: es preciso haber estudiado a fondo todo lo que tiene relación con el cultivo de las tierras, sin que las dos primeras partes no sólo se hagan inútiles, sino que causan grandes pérdidas al padre de familia que tiene el dolor de ver que el producto de sus tierras no corresponde de ningún modo a los gastos que ha adelantado y la esperanza que habrá concebido, pues aquellos se hicieron sin discernimiento ni conocimiento de causa...¿Y de qué modo manifestar estos misterios y corregir la ignorancia? *Estableciendo una escuela de agricultura* donde a los jóvenes labradores se les hiciese conocer los principios generales de la vegetación y desenvoltura de las siembras, donde se les enseñase a distinguir cada especie de tierra por sus producciones naturales, y el cultivo conveniente a cada una, los diferentes arados que hay y las razones de preferencia de algunos según la naturaleza del terreno; los abonos y el tiempo y razón para aplicarlos; el modo de formar sangrías en los terrenos pantanosos; la calidad y cantidad de simientes que convengan a ésta o aquella tierra; el modo y la necesidad de prepararlas para dadas en la tierra; el verdadero tiempo de sembrar, el cuidado que se debe poner en las tierras sembradas; el modo de hacer y recoger una cosecha; los medios de conservar sin riesgos y sin gastos los granos; las causas y el origen de todos los insectos y sabandijas, y los medios de preservar los campos y graneros de ellas: los medios de hacer los desmontes; los de mejorar los prados; los de aniquilar en la tierra los ratones y otros animales perjudiciales, tal como la hormiga, etc., y, por último, donde pudiera recibir lecciones prácticas de este arte tan excelente. *Premiando* a cuantos en sus exámenes dieran pruebas de su adelantamiento,

---

<sup>4</sup> Las bastardillas (y las que aparecen en adelante) son nuestras, al efecto de destacar el texto original.

franqueándoles instrumentos para el cultivo y *animándolos* por cuantos medios fuesen posibles, haciéndoles los *adelantamientos* primitivos para que comprasen un terreno proporcionado en que pudiesen establecer su granja y las semillas que necesitasen para sus primeras siembras, sin otra obligación que volver igual cantidad que la que se había expedido para su establecimiento en el término que se considerase fuese suficiente para que sin causarles extorsión ni incomodidad lo pudiesen ejecutar. Adoptando los recursos que han tomado las sociedades patrióticas, dando premios ya a aquellos que han presentado memorias sobre varios asuntos pertenecientes a su instituto, que han propuesto al público; ya a los mismos labradores que han dado tanto número de árboles arraigados, que han hecho un nuevo cultivo, etcétera”.

Este párrafo es muy rico y de él se extraen los principios rectores de Belgrano al respecto: fundar una escuela de agricultura, establecer premios a los que dieran pruebas de su adelantamiento, animándolos por cuantos medios fuesen posibles, y para ello haciéndoles *adelantamientos*; es decir, otorgándoles préstamos para la compra de campo, etc.

Continúa Belgrano: “Dudaríamos de la verdad si probablemente no viésemos los efectos tan excelentes de estas provincias. Recórrase toda la Europa culta, y encontrárase todos los políticos enajenados en el estudio más útil a sus estados, formando proyectos adecuados a las experiencias que continuamente se están haciendo, escribiendo memorias útiles sobre los asuntos que anualmente se proponen por las sociedades económicas. Encontrárase a los labradores ocupados en sus trabajos por conseguir un pequeño premio que en algún modo les resarza de aquellas fatigas y les dé ánimo para emprender otras mayores”.

Luego dice Belgrano que “con una corta cantidad que se destine a este fin todos los años, hará ver los progresos de estas ideas; se debería expender parte de ella en *medallas*, para un primer, segunda y tercer premio, y sólo se darían a aquellas personas literatas que con más desempeño hubiesen expuestos sus pensamientos útiles sobre el asunto que se les propusiese; que a los *labradores bastaría que hiciesen constar con certificados de su cura párroco, si habían hecho un nuevo cultivo o habían injertado, podado, etc.*, de éste o de aquel modo que se le hubiese propuesto, para que se les adjudicase el premio que debería ser en instrumentos de agricultura, o bien en dinero efectivo”.

Belgrano dice: “El interés es el único móvil del corazón del hombre y bien manejado puede proporcionar infinitas utilidades”. (aquí parece haber influencia de Adam Smith). “Si en los premios se les agrega al labrador una pronta y fácil venta de sus frutos con las ventajas que se ha propuesto, desde luego su aplicación es más constante en todos aquellos ramos que se la proporcionan”.

Sigue un párrafo muy interesante respecto a los precios que deberían recibir los agricultores, luego se adelanta a la doble cosecha, algo que comienza a practicarse en el país recién al finalizar la década de los ochenta (de los 1980), dos siglos más tarde. Preconiza el libre mercado para los productos de la agricultura. Luego respecto de las semillas a usar.

A continuación Belgrano dice: “Si se adoptase la idea de poner una escuela práctica de agricultura, tendré la satisfacción de presentar a VV. SS. una cartilla para el fin, traducida del alemán, al paso que se puede proponer por premio, un asunto tan interesante como éste, a todo el orbe literario, pues como dejó expuesto sin saber nada se adelanta, y haciendo aprender las reglas a los jóvenes labradores, al mismo tiempo que se les enseñase prácticamente, podrían sacar muchas utilidades proporcionando todas las materias primeras”. Esta escuela se habría creado en 1804; se desconoce si funcionó y, en tal caso, cuánto tiempo subsistió. Tanto es el reconocimiento a Belgrano como promotor de la agricultura que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) está (por resolución del año 1960) bajo la advocación del General Manuel Belgrano.

“Otro medio principalísimo de fomentar la agricultura es la cría del ganado También recomiendo la vicuña y la alpaca, cuyas lanas saben todos la estimación que tienen en Europa”. Como se ve, aquí Belgrano piensa en la importancia de fomentar las especies autóctonas, de gran importancia en el noroeste de la jurisdicción del Consulado. “No se debe menos atención a los montes. Es indispensable poner todo cuidado y hacer los mayores esfuerzos en poblar la tierra de árboles, mucho más en las tierras llanas”.

Más adelante recomienda asistencia financiera para las cosechas Y respecto de las exportaciones, señala que hasta hace poco tiempo no se ha exportado otro fruto de este país que el cuero, “y acaso ha faltado gente para esta faena, ¿se ha despreciado por ninguno este trabajo? Además, cuando .se han puesto los establecimientos de carnes, tasajo, sebo, etc.”.

Luego se pregunta: “Las obras públicas, las casas, etc., ¿quién las hace?... Constituyéndonos labradores y que la Providencia sea la industriosa, pero no por éstos se crea que debemos abandonar aquellas artes y fábricas que se hallan ya establecidas en los países que están bajo nuestro conocimiento, antes bien es forzoso dispensarles toda la protección .posible, y que igualmente se las auxilie en todo y se las proporcione cuantos adelantamientos puedan tener, para animarlas y ponerlas en estado más floreciente. ¿Cómo, pues, la pondremos en este estado? Con unos buenos principios y el premio, .pues aunque es cierto que el honor anima a las artes, no obstante debe ser precisamente alguna cosa de real, porque las ideas morales en el hombre cuando no tiene algo de físico llegan a hacerse cantidades negativas. *Los buenos principios los adquirirá el artista en una escuela de dibujo* que sin duda es el alma de las artes, algunos creen inútil este conocimiento, pero es tan necesario, que todo menestral lo necesita para perfeccionarse en su oficio; el carpintero, cantero, bordador, sastre, herrero y hasta los zapateros no podrán cortar unos zapatos con el ajuste y perfección debida sin saber dibujar. Aun se extienden a más que los artistas, los beneficios que resultan de una escuela de dibujo: sin este conocimiento los filósofos principiantes no entenderán los planisferios de las esferas celeste y terrestre, de las armilares que se ponen para el movimiento de la tierra y más planetas en sus respectivos sistemas, y, por consiguiente, los diseños de las máquinas eléctricas y neumáticas y otros muchos que se ponen ya en sus libros, al teólogo a quien le es indispensable algún estudio de geografía, le facilitará el manejo del mapa y del compás, al ministro y abogado el de los planos icnográficos y agrimensores de las casas y terrenos y sembrados que presentan los litigantes en los pleitos, el médico entenderá con más facilidad las partes del cuerpo humano, que se ve y estudia en las láminas y libros de anatomía; en una palabra, debe ser este conocimiento tan general, que aun las mujeres lo debían tener para el mejor desempeño de sus labores: así se explica el sabio escritor Páramo, y yo, no teniendo qué añadir, digo que es forzoso que esta junta cuya obligación es atender por todos los medios posibles a la felicidad de estos países lo establezcan (igualmente que una arquitectura, pues en los países cultos no solamente es útil, sino de primera necesidad) en todas las ciudades principales del virreinato, y con más prontitud en esta capital para cuyo caso tendré el honor de presentar unas constituciones, y método de enseñar principalmente a aquellos que se destinan a los oficios menestrales, pues no deberían ser maestros en ningún oficio ínterin no 1o hubiesen hecho sus exámenes sin tener que exigir ningún derecho con aprobación del director y maestro de la escuela, que es indispensable se hagan venir de la metrópoli; los premios que se propusiesen a los escolares deberían igualmente aplicarse por éstos al más benemérito”.

En este largo párrafo Belgrano abunda en los beneficios que traería la creación de una escuela de dibujo, que deja como pedido a la Junta de Gobierno. Como en el caso de la Escuela de Agricultura, también propone el otorgamiento de premios. Navarro Floria (1988) afirma que: “La Escuela de Dibujo fue de vida efímera. Tuvo su punto de partida en la propuesta de Juan Antonio Hernández, artista vallisoletano, de establecerla a principios de

1799... Finalmente, el Consulado hacía presente a Su Majestad que la escuela se cerró a mediados del 1800” (pp. 113-114).

Belgrano continúa: “He visto con dolor sin salir de esta capital una infinidad de hombres ociosos en quienes no se ve otra cosa que la miseria y la desnudez; una infinidad de familias que sólo deben su subsistencia a la feracidad del país, que está por todas partes denotando la riqueza que encierra, esto es la abundancia, y comodidades en su vida. Esos miserables ranchos donde ve uno la multitud de criaturas que llegan a la edad de pubertad sin haber ejercido otra cosa que la ociosidad, deben ser atendidos hasta el último punto<sup>5</sup>. “La lana es bien abundante en este país, el algodón del Paraguay, Chaco, etc., otras infinitas materias primeras que tenemos y podemos tener con nuestra industria, puede proporcionar mil medios de subsistencia a estas infelices gentes que, acostumbradas a vivir en la ociosidad, como llevo expuesto, desde niños, les es muy penoso el trabajo en la edad adulta y o resultan unos salteadores o unos mendigos; estados seguramente deplorables que podían cortarse si se les diese auxilio desde la infancia proporcionándoles una regular educación que es el principio de donde resultan ya los bienes y los males de la sociedad. Uno de los principales medios que se deben adoptar a este fin son las *escuelas gratuitas* adonde pudiesen los infelices mandar a sus hijos sin tener que pagar cosa alguna por su instrucción, allí se les podría dictar buenas máximas e inspirarles amor al trabajo, pues en un pueblo donde no reine éste, decae el comercio y toma su lugar la miseria, las artes que producen la abundancia, que las multiplica después en recompensa perecen y todo, en una palabra, desaparece cuando se abandona la industria porque se cree que no es de utilidad alguna. Para hacer felices a los hombres es forzoso ponerlos en la precisión del trabajo con el cual se precave la holgazanería y ociosidad que es el origen de la disolución de costumbres. A muy poco costo podía esta junta tomar medidas para llevar a efecto estas ideas”. Luego de que los niños salieran de aprender los rudimentos de las primeras letras, podrían ser admitidos por aquellos “maestros menestrales”; es decir, capacitarlos en “artes y oficios”, lo que hoy llamamos escuelas técnicas, o a la escuela de dibujo, consignándoles a los maestros una cierta cantidad por su cuidado en la enseñanza y, además, señalando cierto premio. Semejante premio les estimularía a tener muchos aprendices.

“Igualmente se *deben poner escuelas gratuitas para las niñas*, donde se les enseñara la doctrina cristiana, a leer, escribir, coser, bordar, etc., y principalmente inspirarles el amor al trabajo para separarlas de la ociosidad, tan perjudicial o más en las mujeres que en los hombres, entonces las jóvenes aplicadas usando de sus habilidades en sus casas o puestas a servicio no vagarían ociosas, ayudarían a sus padres .o los descargarían del cuidado de su sustento, lejos de ser onerosas en sus casas la multitud de hijos haría felices las familias; con el trabajo de sus manos se irían formando peculio para encontrar pretendiente a su consorcio: criadas en esta forma serían madres de familia útil y aplicada, ocupadas en trabajos que les serían lucrosos tendrían retiro, rubor y honestidad. Debía confiarse el cuidado de las escuelas gratuitas a aquellos hombres y mujeres que por oposición hubiesen mostrado su habilidad, y cuya conducta fuese de público y notorio irreprochable, además de que dos de los señores conciliarios que se comisionasen por esta junta debían ser los inspectores para velar sobre las operaciones de los maestros y maestras”. Estas escuelas debían ponerse en distinción de barrios y debían promoverse en todas las ciudades, villas y lugares sujetas a la jurisdicción del Consulado, comisionando para ello a los diputados y pidiendo auxilio al excelentísimo señor virrey a fin de que comunicase sus órdenes para que todos los gobernadores y demás jefes cooperasen a estos establecimientos tan útiles.

También propone el “*establecimiento de escuelas de hilaza de lana*, para igualmente desterrar la ociosidad y remediar la indigencia de la juventud de ambos sexos” y que la Junta de gobierno debía tratar de que se verificase en todos los lugares que hubiese proporción de lanas. “Con él se daría ocupación a las gentes pobres y especialmente a los

---

<sup>5</sup> Parece que en los últimos años en Argentina estamos retrocediendo a aquellos tiempos.

niños y aun a aquellos que no pudiesen abandonar sus casas se les podría franquear la lana y utensilios para su hilado, señalando un tanto por su trabajo, que igualmente debía darse a todos los niños y demás que trabajasen en la escuela, para cuyo fin debería ponerse un arancel que determinase las cantidades que no dudo se resarcirían con las ventajas que proporcionarían las lanas hiladas en sus ventas por las fábricas de nuestra Península”.

“Asimismo, *podía extenderse el hilado al algodón o al menos a su desmote y limpieza, así recabarían los jornales que en eso se emplearían en la Península; maestros y compatriotas y las fábricas se encontrarían abastecidas de materias primeras, ya en disposición de manufacturarse y con mayor porción de brazos para el aumento de sus telares*” La referencia a “nuestra Península” en el párrafo anterior, y a la Península en éste, ratifica la idea que tenía Belgrano (y la población en general) de que se formaba parte de un estado compuesto por los reinos de la “Península” y de las Indias.

“*Para esto sería preciso se trajesen de Europa todos los tornos necesarios y maestros que enseñen su uso a los niños, y maestras que doctrinasen a las niñas...*” Y siguiendo con su idea de la importancia de incentivar el buen desempeño, la eficiencia, propone el otorgamiento de premios.

Recién aquí (casi al final de la Memoria) se ocupa específicamente de la industria y del comercio y de la función principal de los consulados, esto es, administrar justicia, y dice: “El rey, nuestro señor, ha conocido muy bien este estado de casi toda la América y fundados estos consulados se ha propuesto al mismo tiempo de que haya un tribunal de justicia, haya igualmente un cuerpo que dispense toda la protección posible a las gentes infelices, que anime la industria, cuando haya fomentado la agricultura, que da las materias para aquélla, y que igualmente proteja el comercio, como que resulta de aquellos antecedentes que jamás florecerían sin éste, pues su dependencia es mutua” Es muy importante destacar la relación que establece Belgrano entre los distintos sectores de la producción. y la dependencia entre ellos.

“Estamos, pues, señores, en estado de .proteger al comercio; soy muy amante de que todas las ciencias se sepan por principios y nadie pueda tener conocimiento de aquéllas sin estar instruidos en éstos.

La ciencia del comercio no se reduce a comprar por diez y vender por veinte; sus principios son más dignos y la extensión que comprenden es mucho más de lo que puede suceder a aquellos que sin conocimientos han emprendido sus negociaciones cuyos productos, habiéndolos deslumbrado, los han persuadido de que están inteligenciados en ellos. Pero no es esto de lo que debo tratar y así pasará a proponer los medios de protegerlo. Sea el primero *una escuela titulada de comercio*, donde los jóvenes vayan a instruirse en la aritmética, en el modo de llevar las cuentas y razón y tener los libros; en el cálculo y regla de cambio; en las reglas de la navegación mercantil, de los seguros, etc.; en el modo de establecer la correspondencia mercantil, y mantenerla, en las leyes y costumbres usadas entre negociantes, etc., donde al menos se le enseñen los principios generales de la geografía y las producciones de que abundan o escasean los países, a fin de que, con estos principios puedan hacer sus especulaciones con el mayor acierto posible y que si se dedican al comercio les proporcionen ventajas y adelantamiento que los empeñen al trabajo”. Es muy importante destacar que la hablar de protección no se está refiriendo al establecimiento de aranceles, sino de capacitación; es decir, de generar competitividad.

“*Otro medio de proteger al comercio es establecer una compañía de seguros tanto para el comercio marítimo como para el terrestre; sus utilidades son bien conocidas, tanto a los aseguradores como a los que aseguran, y deberían empeñarse en semejante compañía al principio todos aquellos hombres pudientes de esta capital y demás ciudades del virreinato a*

fin de que desde sus principios tuviesen grandes fondos, dispensándoles este cuerpo toda la protección posible”. Nuevamente, la idea de ser competitivos a través de una herramienta (el seguro) que les permite a los comerciantes disminuir los riesgos y de programación en el tiempo. Además, la recomendación “dispensándoles este cuerpo toda la protección posible” se está refiriendo Belgrano a lo que considera una importante función de los “nuevos consulados”, la promoción de la actividad económica a través de la Junta de Gobierno

“Será excusado repita aquí se atiende a los caminos, muelles, limpieza del puerto de Montevideo, etc., cuando ya su majestad lo encarga en su real cédula de erección, bien persuadido de que son uno de los principales medios para que florezca el comercio, pero sí digo a VV. SS. que es forzoso se ponga igualmente como medio de la protección del comercio una *escuela de náutica* sin cuyos principios nadie pudiese ser patrón de lancha en este río y, además hubiese jóvenes de quien echar mano para las embarcaciones que vienen de España, caso de encontrarse sin piloto o pilotín. La utilidad y ventaja que proporcionará este establecimiento aun para los que no quieran seguir la carrera de la navegación no será bien ponderada jamás, ni yo puedo hacerla ver más claramente que llamando la atención de VV. SS. a los progresos que han hecho los jóvenes en las innumerables escuelas que de estos principios tiene”. La “protección al comercio” en la idea de Belgrano es a través de la capacitación; en este caso, a través de la creación de una escuela de náutica.

Navarro Floria (1988) afirma que: “La Academia o Escuela de Náutica que fue puesta bajo la advocación de San Pedro González Telmo, como la de Cádiz, abrió sus cursos en la casa del Consulado a fines de 1799” (pp. 114-115). Esta escuela trascendió al Consulado (y a Belgrano), como que se trata nada menos, que de la hoy “Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano”.

Se han reproducido casi textualmente estos párrafos de la Memoria leída por Belgrano, pues en ellas están los fundamentos del plan de acción que propone a la Junta de Gobierno. De ellas se destacan las propuestas de creación de escuelas, ellas son: una escuela de agricultura, una escuela de dibujo, una escuela de náutica, una escuela titulada de comercio, escuelas de hilaza de lana, escuelas gratuitas para las niñas, escuelas gratuitas para niños. Concretamente, cinco escuelas específicas para promover la agricultura, la industria y el comercio, y otras para promover el ascenso económico y social de la mujer y de las clases más pobres de la sociedad. El tema de la educación se complementa con la institución de premios discernidos por jurados, tanto para el desarrollo de productos como para los agricultores, otorgando medallas y también premios en dinero. Otras propuestas están relacionadas concretamente con la producción agrícola aconsejando el otorgamiento de préstamos a los agricultores para la adquisición de tierras, para las cosechas, etc.

### **III. Conclusiones**

Las funciones encomendadas por la Real Cédula ereccional del Consulado de Comercio de Buenos Aires respecto a “la mas breve y fácil administración de justicia en los pleytos mercantiles”, se considera se ha cumplido adecuadamente. y que ellas fueron eficientes, y trascendieron la vida del Consulado, pues estuvieron vigente hasta 1862, cuando se promulgó el Código de Comercio.

En lo que respecta a la “protección y fomento del comercio en todos sus ramos” -tarea a cargo de la Junta de Gobierno- las propuestas de Belgrano formuladas en su Primera Memoria leída ante esa Junta no solamente que cumplen con esas funciones, sino que las sobrepasan. En efecto, se trata de un plan de acción a largo plazo en el que el objetivo de “protección y fomento del comercio en todos sus ramos” Belgrano lo concibe mediante el desarrollo de la agricultura y la integración con la industria y el comercio, y el incremento de la eficiencia de los actores a través de la capacitación. Las principales acciones están

referidas a la creación de las escuelas técnicas y el establecimiento de premios -esto en el campo educativo- que harían más eficiente a la agricultura, a la industria y al comercio. Además, para ello, Belgrano propone también el otorgamiento de préstamos para la compra de campos, para cosechas, etc. También para el comercio la recomendación de contratar seguros, tanto marítimos como terrestres. Pero esta creación de escuelas –el caso de las escuelas para niñas, y escuelas para niños, ambas gratuitas- exceden a la fundación de las técnicamente necesarias para aquellos fines específicos. Es necesario destacar que si bien Belgrano proponía todo ello en cumplimiento de sus funciones de Secretario del Consulado, es justicia decir que él también sobrepasa holgadamente el mero cumplimiento de esas funciones, al formular políticas de estado; dicho de otra manera, Belgrano ejerció sus funciones como un verdadero estadista.

Resumiendo, respecto a la hipótesis de este trabajo a que el Consulado de Buenos Aires trascendió los objetivos específicos, ella se considera validada. En efecto, en primer lugar, en cuanto a sus funciones como tribunal de comercio, las reglas establecidas por Calos IV se transformaron en ley fundamental de la justicia comercial argentina hasta 1862, cuando se promulgó el Código de Comercio.

En segundo lugar, en el campo educativo, la creación de escuelas gratuitas para niñas y para niños, exceden a las técnicamente necesarias para aquellos fines específicos. Dentro de las escuelas “específicas”, la escuela de náutica, trascendió al Consulado, como que se trata nada menos, que de la hoy Escuela Nacional de Náutica Manuel Belgrano. Respecto a la escuela de agricultura, ella se habría creado en 1804; se desconoce si funcionó y, en tal caso, cuánto tiempo subsistió. Pero esa simiente puesta por Belgrano, como todas sus acciones como promotor de la agricultura, se las considera de tal importancia que el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) está bajo la advocación del General Manuel Belgrano.

En tercer lugar, su influencia en generar el espíritu revolucionario, si bien Kraselsky sostiene que “Fue una institución de Antiguo Régimen y sus integrantes no fueron “revolucionarios” sino que por el contrario, tendieron a conservar y a reproducir las estructuras monárquicas mientras fueran viables a sus intereses”,<sup>6</sup> Navarro Floria sostiene lo contrario. Su afirmación es tan elocuente que la manifiesta en el título de su trabajo “MANUEL BELGRANO Y EL CONSULADO DE BUENOS AIRES, CUNA DE LA REVOLUCIÓN”. Luego de su análisis respecto de este punto Navarro Floria concluye –entre otras- que: “El conocimiento y los intentos de ordenamiento de los recursos económicos regionales, fueron el aporte más valioso del Consulado a la Revolución”. También Navarro Floria sostiene que el poder político pasa desde 1806 y 1807 al Cabildo de Buenos Aires. Pero, justamente, en el Cabildo y en las acciones que culminaron con los acontecimientos del 25 de Mayo de 1810, actuaron personas que tuvieron estrechas vinculaciones con el Consulado. En primer lugar, el propio Manuel Belgrano y, otro caso notorio es Juan José Castelli (primo de Belgrano) que hizo de reemplazante de Belgrano cuando éste tuvo problemas para estar frente al Consulado. O sea que, la influencia del Consulado en generar el espíritu revolucionario, se daría por lo menos en forma indirecta. También hay que recordar cual era la idea sobre la revolución que por aquel tiempo –según Muñoz Moraleda- tenía Belgrano.

Pero quizá la afirmación más fuerte respecto a la trascendencia del Consulado es la enunciada por Kraselsky: que “en el Consulado se dio la gestación de uno de los sectores hegemónicos porteños -que habría sido el resultado de una fracción del gremio de comerciantes y del gremio de los hacendados- que lideraron el proceso de la conformación del Estado nacional argentino en la segunda mitad del siglo XIX.”

---

<sup>6</sup> Estas citas fueron desarrolladas e identificadas debidamente por autor y páginas en el texto.



#### IV. Citas bibliográficas

- Círculo Militar (1963), "Primera Memoria". *Escritos Económicos General Manuel Belgrano*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Impresora. Vol 537,
- Fernández López, M. y D. Orellana (1984) "Manuel Belgrano y la Difusión de la Fisiocracia en América del Sur". *Anales de la Asociación Argentina de Economía Política (AAEP)*. XIX Reunión Anual, Puerto Iguazú, Misiones, Argentina, Vol. 2.
- Kraselsky, J. G. (2010). *LAS ESTRATEGIAS DE LOS ACTORES DEL RÍO DE LA PLATA: LAS JUNTAS Y EL CONSULADO DE COMERCIO DE BUENOS AIRES A FINES DEL ANTIGUO RÉGIMEN (1748-1809)* (Tesis de doctorado) Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata. Argentina.
- Levene, R. (1943). *Lecciones de Historia Argentina*, Buenos Aires. Argentina. Lajouanne & Cía. pp. 291-2.
- Navarro Floria, P.(1988). *MANUEL BELGRANO Y EL CONSULADO DE BUENOS AIRES, CUNA DE LA REVOLUCIÓN (1790-1806)*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid. Madrid. España.
- Real Academia Española (2001). *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima segunda edición. Villa Ballester, Argentina, Espasa Calpe S.A. (Reimpresión especial para Grupo Editorial Planeta S.A.I.C, 2004).
- Muñoz Moraleda, E. (1972), *Los Grupos Políticos Españoles y su influencia en los Sucesos Rioplatenses. 1809 – 1820*. (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid. España.
- Rodríguez, B. M. (2014). "Una justicia no tan lejana: los comerciantes y el tribunal del Consulado de Buenos Aires, entre su fundación y los primeros años independientes", *Revista de historia del derecho (versión on line)*, no.47, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, enero/junio 2014. Versión On-line ISSN 1853-1784.